



El Perú y el mercado de carbono



El Perú ha ingresado al mercado internacional de carbono gracias a un proyecto de reforestación y secuestro de carbono que está siendo implementado en los bosques secos de Piura.

Todo empezó cuando el proyecto *Reforestación, producción sostenible y secuestro de carbono en los bosques secos de la comunidad campesina José Ignacio Távara*, en Piura, fue registrado ante el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto por la Junta Ejecutiva de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Los Certificados de Reducción de Emisiones (CER) de Carbono son bien cotizados en el mercado internacional de carbono.

En la actualidad solo diez proyectos de forestación y reforestación a nivel mundial han logrado el registro del MDL. Esto permite que países en desarrollo puedan certificar reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero y venderlos a países industrializados que tienen el compromiso de contribuir con la mitigación del cambio climático a nivel mundial.

En el caso del proyecto en Piura, los titulares y promotores del proyecto son las quince mil familias que viven en dicha comunidad campesina ubicada en la provincia de Chulucanas, quienes serán beneficiados con esta reforestación y con el dinero que se obtenga por la venta de los CER. Esto sucederá cuando el proyecto empiece a dar frutos, es decir, cuando los árboles crezcan y emitan oxígeno; en 5 a 10 años.

Estas familias asumieron como reto manejar de manera sostenible 8 mil 980 hectáreas de bosques secos con especies nativas de algarrobo y zapote, empleando la técnica de riego por goteo artesanal como parte del proyecto de reforestación.



Este proyecto reducirá emisiones por un total de 973 mil 788 toneladas de carbono, durante sus primeros 20 años, lo que implica una reducción aproximada de 46 mil 689 toneladas de carbono al año. Así se contribuirá a mitigar los efectos del cambio climático.

Según la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral (AIDER) con este registro, "el proyecto peruano se estaría convirtiendo en el primero en América Latina, el primero del país y también el primero que se desarrolla en el ámbito de los bosques secos". AIDER proporciona dirección técnica a la comunidad.

El proyecto combina acciones que coinciden con los objetivos de 3 convenios internacionales suscritos por el Perú: lucha contra la desertificación, conservación de la biodiversidad y cambio climático.

Las reducciones de emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) que se dan en los países en vías de desarrollo se miden en toneladas de CO². Un CER equivale a una tonelada de CO² que se deja de emitir a la atmósfera y puede ser vendido a países industrializados por un precio previamente establecido por el mercado internacional; 12 dólares en la actualidad. Así los países desarrollados puedan cumplir con parte de sus compromisos de reducción y mitigación de emisiones de GEI.

En el Perú la entidad nacional designada para aprobar los proyectos que se registrarán ante el MDL es el Ministerio del Ambiente, quien dio el visto bueno del proyecto Juan Ignacio Távara en junio de 2008, superando un exigente proceso de validación internacional. Este proyecto es parte del Portafolio Nacional de Proyectos MDL del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM).

Nota obtenida de <http://www.infoandina.org/site.shtml?x=29443>

Alessandra G. Herrera Jara

Jefa del área de Derecho Ambiental



Sumilla

❖ Notas de interés

- El Perú y el mercado de carbono.
- Perú vende electricidad a Ecuador.
- Programa Euro solar en Perú.
- Portal eólico en regiones.
- Precedente obligatorio. Tribunal Fiscal.
- Hoja de coca como Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Planta de Biogás más grande del mundo.



Notas de interés

Perú venderá electricidad al Ecuador

El gobierno Ecuatoriano informó que llegó a un preacuerdo con el Perú para la compra de mil 200 megavatios de energía, por hora al día, para paliar los efectos de la crisis energética que vive el citado país, debido al estiaje que afecta a la hidroeléctrica Paute.

Programa Euro Solar

Una misión evaluador del Programa Euro Solar para supervisar las localidades rurales donde se instalaran 130 kits de generación electricidad proveniente de fuentes renovables, y que mejoraran la calidad de vida de estas comunidades.

El programa es una iniciativa pionera de la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea, que es desarrollada en el Perú por la Dirección General de Electrificación Rural del MEM. Euro Solar entregará 130 Kits de generación de electricidad a igual número de comunidades rurales. Los kits comprenden equipos de generación eléctrica por paneles fotovoltaicos y aerogeneradores, que podrán ser usados en laptops, conservadora de vacunas, purificador de agua y demás artefactos de uso comunitario.



Potencial Eólico en regiones

El Perú tiene la electricidad más barata de América Latina; sin embargo, casi toda la energía que se utiliza proviene de fuentes no renovables que representan aproximadamente el 80 por ciento de la energía mundial y generan emisiones y residuos que degradan el Ambiente.

Nuestro país posee un gran potencial para el aprovechamiento de las energías renovables como la solar, hidráulica, biomasa, geotérmica y eólica, buscando promover el desarrollo energético sustentable, equidad social y protección del ambiente.

Precedente Obligatorio

El Tribunal Fiscal precisó que las municipalidades de los centros poblados pueden cobrar arbitrios si prestan tales servicios, mas no el impuesto predial que por mandato de la Constitución y las corresponde exclusivamente a la municipalidad distrital donde se ubican los predios.

Así lo precisó el Colegiado mediante la RTF N° 11231-7-2009, que atiende a un reclamo de la Sociedad Minera Refinería de Zinc Cajamarquilla S.A. contra la Municipalidad del Centro Poblado Nicolás de Piérola (Huarochirí), quien



pretendía que la empresa minera pague el impuesto predial de 2003 y 2004 sobre los predios de su propiedad.

La citada empresa minera, al fundamentar su reclamo, alegó que ha realizado el pago de los referidos impuestos a favor de la Municipalidad Distrital de San Antonio, cumpliendo con lo que establece la Ley.

Así, el Tribunal aclara que la calidad de acreedor tributario y administrador de este impuesto corresponde a la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios gravados con el impuesto predial.

A la luz de la Constitución y las leyes para evitar y para evitar controversias en el futuro, el Tribunal Fiscal establece como precedente de observancia obligatoria, que deben de cumplir las municipalidades distritales y las municipalidades de los centros poblados del país, el siguiente criterio:

“Las municipalidades de centros poblados no tienen competencia para administrar el impuesto predial que corresponda a los predios que se encuentren ubicados dentro de su ámbito territorial”



Uso tradicional de la planta de Hoja de Coca como Patrimonio Cultural Inmaterial

En el fundamento 111 de la sentencia recaída en los Exps. N° 00020-2005-PI/TC y 00021-2005-PI/TC (acumulados), publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2005, el Tribunal Constitucional destacó que desde hace siglos el uso tradicional (chaccheo, mágico religioso, ceremonial y medicinal) de la planta de la hoja de coca, forma parte de la identidad cultural de los pueblos originarios del Perú.

Por dicha razón, el Tribunal, en el fundamento referido y en el cuarto punto resolutivo de la sentencia mencionada, exhortó al Congreso de la Republica a incluir a la planta de hoja de coca en la lista de cultivos reconocidos por la Ley N° 28477 como Patrimonio Natural de la Nación, y precisó que en caso ello no se regule, el Congreso de la Republica podría generar una inconstitucionalidad por omisión, no sólo por afectar el derecho a la identidad cultural de muchos peruanos, sino también por afectar el derecho a la identidad cultural de muchos peruanos, sino también por afectar el derecho a la igualdad.

En igual sentido, en el fundamento y punto resolutivo referidos, el Tribunal exhorto al Instituto Nacional de Cultura a iniciar los trámites administrativos para evaluar la conveniencia técnica de la declaración del uso tradicional de la planta de hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial, de conformidad con el ordenamiento internacional.



No obstante a ello, desde la fecha de publicación de la sentencia hasta el momento, ni el Congreso de la Republica ni el Instituto Nacional de Cultura han cumplido con las exhortaciones referidas, pues la planta de la hoja de coca no ha sido incluida en la lista de cultivos reconocidos por la Ley N° 28477 como Patrimonio Natural de la Nación, ni se han realizado los trámites administrativos para evaluar la conveniencia técnica de la declaración del uso tradicional de la planta de hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial.

Tomado de la Edición Mensual del Tribunal Constitucional/ Año 1/ N° 9 / Agosto. Setiembre 2009.

Planta De Biogas, más grande del mundo.

EnviTec Biogás ha emprendido ya la fase final de la puesta en marcha de la planta de Güstrow (Alemania). Con una potencia de 55 MW, esta planta emplea una tecnología mediante la cual eleva la calidad del biogás hasta hacerlo apto para su inyección en las redes de distribución de gas natural. La producción potencial de Güstrow, que es calificada por EnviTec como "la planta más grande del mundo", puede cubrir "las necesidades de un pueblo de 50.000 habitantes".

Situada en el länder alemán de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, la planta, cuya construcción comenzó en noviembre de 2007, ha sido promovida por la compañía Nawaro BioEnergie y planificada y construida por EnviTec



Biogás. Güstrow, en cuyas obras han participado 160 operarios, se asienta sobre una superficie de veinte hectáreas y ha demandado una inversión de 42 millones de euros. La planta comenzó a funcionar el pasado tres de junio iniciando un "proceso de puesta en marcha" que concluirá a principios de 2010, según EnviTec.

La planta de Güstrow procesa en veinte digestores la materia prima que recibe: maíz, otros cereales y hierba que aportan granjeros radicados en un radio de cincuenta kilómetros. Según EnviTec, el objetivo de Nawaro BioEnergie es verter en la red de gas natural, a principios de 2010, 46 millones de metros cúbicos anuales de biogás, lo suficiente como "para cubrir las necesidades energéticas de una ciudad de 50.000 habitantes". La producción de Güstrow, señala EnviTec, "equivale a 160 millones de kilovatios hora de electricidad y 180 de calor".

Según EnviTec, ingeniería asimismo responsable de la hasta ahora mayor planta de biogás del mundo, Penkun, también en Alemania (20 MW), la tecnología que usa Güstrow para convertir el biogás en biometano (equivalente del gas natural) "elimina en una primera fase una gran parte de dióxido de carbono (CO₂), comprimiendo el gas y enfriándolo posteriormente; para, a continuación, separar el CO₂ y el sulfuro de hidrógeno con ayuda de agua; consiguiendo así que el contenido de metano en el biogás aumente de un promedio del 55% a por lo menos el 97%".

El biogás de Güstrow –combustible vegetal producto de la descomposición natural de materiales orgánicos– alcanza gracias a ese proceso unas cualidades similares a las del gas natural (el combustible fósil) y por ello



"puede ser almacenado en depósitos de gas, transportado por las tuberías ya existentes y empleado donde requiera el consumidor o usado como combustible en vehículos". Según el director de Güstrow, Felix Hess, "si queremos lograr un suministro seguro y fiable de energía por medio de fuentes renovables, plantas como la de Güstrow son indispensables".

Según la ingeniería alemana, "para 2020, la Unión Europea podría reducir a la mitad sus importaciones de gas natural gracias al biogás". En este sentido – añade EnviTec– el gobierno alemán se ha puesto el objetivo "de hacer llegar seis millones de metros cúbicos de biometano a la red de gas natural para el año 2020. Esto, según la Agencia Alemana de la Energía (Dena), supondría contar con 2.000 nuevas plantas de biogás para dicho año; siendo en la actualidad sólo veinte las plantas que producen biometano".



Normatividad

Primera Quincena de Noviembre

Poder Ejecutivo

Sector

Ambiente

- Resolución Suprema N° 017-2009-MINAM- Designan Presidente y Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA. (06.11.09)
- Resolución Ministerial N° 214- 2009-MINAM.- Oficializan al mes de septiembre como mes de la Promoción de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos(05.11.09)

Gobiernos Regionales

Gobierno Regional de Ancash

- Ordenanza N° 030-2009-REGION ANCASH/CR.- Suspenden el Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales para realizar actividad extractiva sobre el recurso anchoveta destinado al consumo humano directo y crean el Programa de Apoyo Alimentario Regional - PAAR (07.11.09)

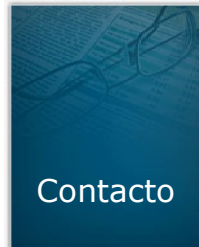


e-boletín legal de MA



Boletín legal sobre Medio Ambiente.

Año II, N°. 15. Noviembre 2009



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510.

Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2009 Iriarte & Asociados.